



## NEUMÁTICOS CIVERA

Carretera Masía del Juez, 10  
46900 Torrent (VALENCIA)  
Tel.: 963 799 100

Pl. Torre de Quevedo, Nav. 134  
46520 Puerto de Sagunto (VALENCIA)  
Tel.: 962 664 011



SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE  
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)  
46520 - PUERTO DE SAGUNTO - VALENCIA  
NIF: ES A96064928

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE  
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)  
46520 - PUERTO DE SAGUNTO  
VALENCIA

413

FECHA	Nº FACTURA	Nº PÁGINA
20/07/2024	FC24/830	1/1

FECHA	Nº ALBARÁN	UDS	ARTÍCULO	PRECIO	DTO.	IMPORTE
15/07/2024	SA24/1.397	4,00	315/80 R 22.5 4,00 ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) - N2	178,93 € 1,64 €		715,72 € 6,56 €
15/07/2024	SA24/1.397	4,00	TORNILLO	5,80 €		23,20 €
15/07/2024	SA24/1.397	1,00	LIMPIA AQUA CAMION	65,00 €		65,00 €

Matrícula: 9946GWZ

IMPORTE BRUTO	TASAS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS	RETENCION	TOTAL
803,92 €	6,56 €	810,48 €	21,00%	21,00% 170,20 €	980,68 €

VTOS: GIRO 30 DIAS 19/08/2024	DOMICILIACIÓN BANCARIA: *****03545
----------------------------------	------------------------------------

## Aviso Legal:

R.D. 1457 / 1986

Art. 14: Todo usuario o quien actúe en su nombre tiene derecho a un presupuesto escrito . Este presupuesto tendrá una validez mínima de doce días hábiles.

Art. 16: La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 km recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 km recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior , en cuyo caso y para éstas regirá el de mayor duración. El período de garantía se entenderá desde la fecha de entrega del vehículo y tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.

Ley 7 / 1996 (Comercio Minorista) y R.D. 1507 / 2000

Art. 12 (Ley 7/1996): El plazo mínimo de la garantía, en el caso de bienes de carácter duradero, será de seis meses a contar desde la fecha de recepción del artículo que se trate, salvo cuando la naturaleza del mismo lo impidiera y sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias específicas para bienes y servicios concretos.

Nota: el ANEXO II del R.D. 1507/2000 incluye como bienes de naturaleza duradera los vehículos automóviles, motociclos, velocípedos, sus piezas de recambio y accesorios.

## AVISO:

\*\*\*\*\* Es fundamental que se vuelvan a apretar las tuercas de las ruedas después de los primeros 50 kilómetros\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* Las cubiertas fuera de uso que se depositen en nuestro almacén , no deberán exceder de 6 meses, una vez transcurridos sin ningún tipo de movimiento , estas serán eliminadas para desecho\*\*\*\*\*

NEUMATICOS CIVERA S.L B46184685.

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1134,gral.367, Sección 4º, Folio 230, Hoja7127,L.Sdes,Inscripción 1º. C.I.F. B46/184685.